MINIMA CUANTIA No. MC-ARN-608-2022

OBJETO: "Contratar la renovación de la suscripción a la plataforma informática de automatización de marketing MailChimp migrando de la versión PREMIUM a la versión STANDARD (Downgrade), que permita realizar divulgaciones masivas o campañas de marketing a través de correo electrónico masivo, hacer comparativos e informes especiales y así realizar un seguimiento de la información compartida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE		**IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas mínimas de la Invitación Pública.		SI	
b) Que hemos leído, entendemos, aceptamos, cumplimos y cumpliremos todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública.		SI	
c) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).		SI	El proponente corresponde a una Sociedad por Acciones Simplificadas
d) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por la ARN y en consecuencia acepto que cumpliré todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y en la Invitación Pública, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.		SI	
e) Que nuestra propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.		SI	
f) Que en la eventualidad de que la sociedad que represento le sea aceptada la propuesta presentada en la presente Invitación Pública, me comprometo a realizar dentro del plazo fijado por la ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.		SI	

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th colspan="2">IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.
NIT 900.230.269-5</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE
(SI – NO)</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>g) Que una vez comunicada la aceptación de la oferta, me obligo a su cumplimiento.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>h) Que me obligo a garantizar la renovación de la suscripción a la plataforma informática de automatización de marketing MailChimp migrando de la versión PREMIUM a la versión STANDARD (Downgrade), que permita realizar divulgaciones masivas o campañas de marketing a través de correo electrónico masivo, hacer comparativos e informes especiales y así realizar un seguimiento de la información compartida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en el lugar de ejecución, ya sea directamente o a través de convenios – aliados, de conformidad con el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>i) Que me acojo a la forma de pago establecida en la invitación pública.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>j) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal_____, según las siguientes normas_____ (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).</td><td>SI</td><td>El proponente no indica documentos que presenten reserva alguna, en consecuencia, se asume ninguno de los ejemplares de la oferta cuenta con reserva legal.</td></tr>
<tr><td>k) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:

<table><tr><th>Condición de desempate que se acredita:</th></tr><tr><td>1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales</td></tr><tr><td>2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

O

Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.</td></tr></table></td><td></td><td>Numeral 1º. SI (__) o NO (X).

Numeral 2º. SI (__) o NO (X).</td></tr>
</table>

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Numeral 3º. SI (__) o NO (X).
4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		Numeral 4º. SI (__) o NO (X).
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		Numeral 5º. SI (__) o NO (X).

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		Numeral 6º. SI (__) o NO (X).
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito **(a)** estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		Numeral 7º. SI (__) o NO (X).
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		Numeral 8º. SI (__) o NO (X).
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		Numeral 9º. SI (__) o NO (X).

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar **(a)** estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		Numeral 10º. SI (__) o NO (X).
11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES		Numeral 11º. SI (__) o NO (X).
De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*"		

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
l) Que manifiesto en mi nombre y en nombre del proponente que represento, que tenemos ____ / no tenemos _____ la condición de MIPYME, conforme lo dispuesto en la Ley 590 de 2000 y en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para lo cual anexo la documentación que acredita esta condición conforme lo señalado en la Invitación Pública del proceso de selección. **(marcar con una X la opción que corresponda)**	SI	El proponente marca una X en la opción NO TENEMOS
m) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: **i.** Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. **ii.** No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección. **iii.** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. **iv**. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. **v.** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. **vi**. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. **vii.** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.	SI	
n) Que manifiesto que expresamente autorizo (amos) a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
o) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:	SI	- Dirección: Cra 2ª No. 18-25 - Teléfono fijo: 8851190 - 8840512 - Teléfono Celular: 31950550336

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
			- Ciudad: Chía Cundinamarca - E-mail: info@imagenvirtualweb.com
3.1.2.	**COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS C.C. No. 1.072.641.752
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		
La ARN consultará el Certificado de Existencia y Representación Legal directamente en la página del SECOP II, no obstante, el proponente deberá tener en cuenta lo indicado en la Invitación a Participar SECOP II.		SI	Se descargó Certificado de Existencia y Representación Legal del perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a) Que esté constituido legalmente		SI	Por Documento Privado No. 0000001 del 7 de julio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008, con el No. 01229477 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMAGEN VIRTUAL WEB LTDA. Por Acta No. 2020010 del 27 de enero de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020, con el No. 02548401 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMAGEN VIRTUAL WEB LTDA a IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S.
b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto de la presente invitación		SI	La sociedad tendrá como objeto principal diseño, desarrollo y comercialización de software, instalaciones y mantenimiento de redes, diseño y desarrollo de sitios y aplicaciones web, servicio de alojamiento web, reserva de dominios en internet, fotografía profesional, producción audiovisual, asesorías, capacitación y presentación de servicios en sistemas de información, comercialización de suministros y accesorios para computadoras, impresoras y redes, mantenimiento de sistemas de información y equipo de cómputo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
c) Los representantes legales	SI	Gerente. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídico, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas. Representante legal Jonathan Alejandro Cárdenas Ballesteros C.C. No. 1.072.641.752 Representante suplente Diana Carolina Sánchez Sánchez C.C. No. 1.072.640.942
d) Facultades del representante legal	SI	Gerente. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parle de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.
e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Para el caso de personas jurídicas, el proponente debe adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal; tratándose de personas naturales, el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil o su equivalente, cualquiera de éstos, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. (En caso que no se pueda descargar el ejemplar del perfil del proponente en la plataforma SECOP II)		SI	Se descargó Certificado de Existencia y Representación Legal del perfil del proponente en la plataforma SECOP II, dejando presente que el proponente allegó con la oferta ejemplar calendado 27 de mayo de 2022
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.		N.A.	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		N.A.	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		N.A.	
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		N.A.	

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N.A.	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N.A.	
3.1.7.	**CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N.A.	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N.A.	

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N.A.	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N.A.	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N.A.	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N.A.	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N.A.	
3.1.8.	**CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N.A.	
b) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N.A.	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).		SI	
a) Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	Expedido por el representante legal
b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		N.A.	

PROPONENTE		IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
c) Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		N.A.	
d) Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	Certificación calendada 21 de junio de 2022
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		N.A.	
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	Expedición - 13/04/2020
3.1.11.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado en la página, así mismo el proponente adjunta el certificado.
3.1.12.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado en la página, así mismo el proponente adjunta el certificado.
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado en la página, así mismo el proponente adjunta el certificado.

PROPONENTE	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S. NIT 900.230.269-5	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	SI	Verificado en la página, así mismo el proponente adjunta el certificado.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos establecidos. Dejando claro que no se trata de un requisito habilitante, en el evento de resultar adjudicado el proponente deberá allegar: - El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea. - Diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública.

2.10. DOCUMENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
2.10.1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea		**NO**	La certificación bancaria de la empresa proponente tiene fecha mayor a treinta (30) días calendario al cierre del proceso (27 de abril de 2022).
2.10.2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**		

2.10. DOCUMENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
DOCUMENTO	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: − Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. − Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. Para mayor información el contratista puede consultar el instructivo para descargar los formatos de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.	**NO**	El proponente allegó debidamente diligenciada y firmada la Hoja de Vida de la Función Pública Consultado el aplicativo de la Función Pública, no se encontró registro de reporte de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable
2.1.0.3. SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)		
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate	N.A.	

FERNANDO GUTIÉRREZ CALDERÓN
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico MC-ARN-608-2022